

MIÉRCOLES, 16 DE NOVIEMBRE DE 2022 - BOC NÚM. 220

AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DEL ROMERAL

CVE-2022-8662 *Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos 5/2022. Expediente 181/2022.*

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario fecha 11 de octubre de 2022, sobre el expediente de modificación de créditos nº MOD/5/2022 del presupuesto en vigor, en la modalidad de créditos extraordinarios y suplementos de crédito financiado con cargo al remanente de tesorería para gastos generales, que se hace público como sigue a continuación:

RESUMEN POR CAPÍTULO GASTOS

CAPÍTULO 1	54.000,49 €
CAPÍTULO 2	200.682,51 €
CAPÍTULO 6	9.300,06 €
CAPÍTULO 9	2.153,33 €
TOTAL	266.136,39 €

RESUMEN POR CAPÍTULO INGRESOS

CAPÍTULO 8	266.136,39
TOTAL	266.136,39

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

San Pedro del Romeral, 10 de noviembre de 2022.

La alcaldesa,
Azucena Escudero Ortiz.

2022/8662

CVE-2022-8662